

# **SESIÓN ORDINARIA N° 1048 - 30 DE MARZO DE 2021**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1047**

### **2- MENSAJES DEL D.E.:**

A- RESPUESTA A M.C. N° 3133: ROTONDAS EN CALLES BUENOS AIRES – LA PLATA. (ARCHIVO)

B- SECRETARÍA DE CULTURA: INVITACIÓN A LA REUNIÓN DEL INSTITUTO BECARIO MUNICIPAL. (ARCHIVO) (RESOLUCIÓN N° 953)

C- SECRETARÍA DE CULTURA: VIGILIA POR EL DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS. (ARCHIVO)

### **3- CORRESPONDENCIA:**

A- CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑADA DE GÓMEZ: RESOLUCIÓN N° 2558 SOBRE LEY PROVINCIAL N° 13.892 (CUIDADO DE SALUD DE PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES). (ADHESIÓN Y ARCHIVO)

### **4- DICTAMENES DE COMISIONES:**

### **5- PROYECTOS DE CONCEJALES:**

#### **A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:**

1- M.D.: 12° ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL DR. RAÚL ALFONSÍN.

#### **B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:**

2- M.C.: CONTROL DE CIRCULACIÓN DE CAMIONES DENTRO DE LA CIUDAD.

3- M.C.: EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE LA PLATA, ENTRE BV. 14 DE DICIEMBRE Y CALLEJUELA BROWN.

#### **C- BLOQUE JUSTICIALISTA:**

4- M.C.: CORTINA FORESTAL EN EL LADO SUROESTE DEL BARRIO 160 VIVIENDAS.

#### **D- CONCEJO:**

5- M.D.: DÍA DEL VETERANO Y DE LOS CAIDOS EN LA GUERRA DE MALVINAS.

6- RES.: LLAMADO A CONCURSO PARA EL CARGO DE PROSECRETARIO/A DEL CONCEJO MUNICIPAL.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

## **SESION ORDINARIA N° 1047**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintitrés de Marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

SECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Cuffia, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1046: se protocoliza sin observaciones.-

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de Agua Potable 2021.

El Concejal Pertusati, mociona por su pase a comisión para su estudio.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Pasa a estudio en la Comisión de Obras Públicas.

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Escuela N° 51: Invitación al acto de colación del nivel medio 2020.

B- Escuela Técnica N° 291: Invitación al acto de colación del nivel medio 2020.

Se dispone su archivo.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- Comisión de Interpretación y Gobierno: Se aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, mediante el cual la Municipalidad de Armstrong adhiere al Plan Incluir del Gobierno de la provincia de Santa Fe.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular, sin modificaciones.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal la **“Marcha Patriótica Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Güemes en el año 2021”**, que tendrá su paso por nuestra ciudad los días 29 y 30 de Abril del corriente año.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Cuffia, dice que a través del municipio solicitaron hospedaje para 15 jinetes que llegarán desde Buenos Aires, permanecerán los días 29 y 30 de Abril en nuestra ciudad y retomarán la marcha el 1° de Mayo, para llegar el día 17 de Junio a Salta. Acota que tanto la Municipalidad, como el centro “El Tropero”, se ocuparán de darles alojamiento. Agrega que el motivo de esta marcha, es revalorizar la figura del General Güemes, en el bicentenario de su fallecimiento.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

2- Proyecto de Ordenanza: Adhesión a la Ley 13.935 de la Provincia de Santa Fe, sobre el acceso gratuito al agua de red apta para el consumo humano.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, expresa que este proyecto perdió estado parlamentario, motivo por el cual es nuevamente presentado y considera que es importante que este Cuerpo pueda darle tratamiento.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, en general y en particular, sin modificaciones.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, realice en forma conjunta con el Concejo Municipal un reclamo formal a Vialidad Nacional, para que se realicen las tareas de mantenimiento en la rotonda de Ruta Nacional N°9 y Provincial N° 178.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, dice que es muy claro el pedido, siendo además un reclamo concreto de los vecinos de nuestra ciudad y más aún de quienes circulan por la ruta, ya

que existen pastos muy altos que impiden la visión tanto en el día como en la noche, con el agravante de que tampoco existen luces en dicha rotonda. Espera que el D.E. envíe el pedido a Vialidad y que se tenga una pronta solución.

El Concejal Pertusati, acota que le gustaría agregar, que se realice además el mantenimiento de la cinta asfáltica.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad, con el referido agregado.

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la factibilidad de colocar rotondas en las intersecciones de calles Tortugas y Buenos Aires - Sanguinetti y La Plata, como así también la colocación de luminarias con el objetivo de obtener un óptimo ordenamiento del tránsito y mayor visibilidad, para evitar cualquier tipo de accidente.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna, expresa que su bloque ha realizado en varias oportunidades el pedido de iluminación en dichos sectores de la ciudad, y ahora se solicita la colocación o construcción de rotondas, debido a que dicho trayecto, se ha transformado en una pista de carreras en determinados horarios, lo que resulta muy peligroso para quienes circulan por allí, teniendo en cuenta además la cercanía del predio del Club Barraca, adonde asisten aproximadamente 250 niños y jóvenes, además de sus familiares, sumado a aquellos que van o salen de sus trabajos. Dice que le corresponderá al municipio hacer las rotondas y a la Cooperativa de Provisión, la colocación de luminarias.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al programa “Boleto Educativo Rural” creado en el ámbito de la Subsecretaría de Boleto Educativo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la Campaña Nacional “Plantamos Memoria” e invita a participar de la misma a cada persona, club, escuela, sindicato, municipio, organizaciones de la sociedad civil e instituciones plantando un árbol (especie nativa), difundiendo por redes sociales con las etiquetas de

la campaña #PlantamosMemoria #45AñosDelGolpeGenocida #Son30Mil y etiquetando a los organismos de derechos humanos, en memoria de las víctimas del terrorismo de Estado de la última dictadura militar argentina.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, dice que en el día de la fecha, conjuntamente con el Concejal Marconi, han realizado la referida plantación en nuestra ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### D- CONCEJO:

7- Proyecto de Minuta de Declaración: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su total repudio al Golpe Institucional del 24 de Marzo de 1976 y su adhesión a la conmemoración del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 20:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Cuffia, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **PROYECTOS DE CONCEJALES**

### **FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

#### **VISTO:**

Que este 31 de Marzo, se cumplen 12 años de la desaparición física del Ex Presidente, Raúl Ricardo Alfonsín; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el renacer democrático de 1983 implicó una apertura social, cultural y política de alcance insospechado. Las elecciones del 30 de octubre de 1983 fueron un momento esperado con muchas ansias por infinidad de personas, y más del 50% del electorado encontró en Raúl Alfonsín la garantía institucional donde libertad, paz, respeto por los derechos humanos y democracia serían finalmente una realidad en nuestro país;

Que el 15 de Diciembre de 1983, con el objetivo de investigar las graves, reiteradas y planificadas violaciones a los derechos humanos durante el Terrorismo de Estado de entre 1976 y 1983, puso coraje, conciencia cívica, seriedad, voluntad y convicción democrática, y creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP);

Que el 20 de Septiembre de 1984 la CONADEP produjo su famoso informe titulado Nunca Más, y concurre a entregarlo al presidente Alfonsín acompañado de una multitud de ciudadanos que buscaban justicia;

Que nadie creyó lo que sucedería después, pero el 22 de Abril de 1985, por orden de ese hombre campechano que en las primeras fotos en Chascomús lucía un poncho, los comandantes militares de las tres primeras juntas enfrentaron a un tribunal bajo la acusación de "crímenes de lesa humanidad";

Que fueron ocho meses inolvidables. No sólo por la ejemplar justicia que aleteaba: también por la terrible tensión de un último coletazo militar;

Que el 9 de Diciembre del mismo año cayó el martillo de los jueces: sentencias durísimas, algunas de por vida, coronadas por las inolvidables palabras del fiscal Julio César Strassera: "Señores jueces... ¡Nunca más!";

Que en 1987 el gobierno de Alfonsín sancionó la ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos; sin esta ley hubiese sido imposible dar con los más de 100 hijos y nietos de desaparecidos;

Que el Dr. Raúl Alfonsín fue uno de los pocos políticos argentinos que en 1982, en medio de la euforia general por la "recuperación" de las Malvinas, se negó a participar en un acto "patriótico" organizado por los militares en las islas. Para él, aquella guerra fue "una aventura demencial";

Que promovió una consulta popular inédita hasta el momento, para resolver definitivamente la cuestión de límites pendiente con Chile sobre el Canal de Beagle y la

soberanía de las Islas Picton, Nueva y Lenox, sentando las bases de una paz duradera con el hermano país;

Que promovió la participación de toda la sociedad en la convocatoria y desarrollo de un Congreso Pedagógico Nacional, para definir democráticamente los principios rectores del sistema educativo nacional;

Que contra viento y marea, logró entregar su banda y su bastón a otro presidente civil, y de otro partido;

Que recibió en los últimos años de su vida el respeto de casi todas las fracciones políticas, que le reconocieron finalmente su enorme tarea para asentar la democracia, en momentos muy difíciles, y su extraordinaria honradez personal;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N°1107**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo hace público su homenaje y reconocimiento al Ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, recordándolo como un luchador tenaz de la política, quien pasó a la historia como el presidente que le puso fin al horror de la dictadura, habilitando el proceso de recuperación de la democracia argentina y dejando un fuerte legado de ética y decencia republicanas.

**Artículo 2°:** Dése a conocer en los distintos medios de comunicación de la ciudad.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 30 de 2021.

## **RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La necesidad de intensificar los controles sobre los camiones, que circulan dentro de la ciudad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los mismos lo hacen sin permiso alguno, por lugares donde no se encuentra permitido el tránsito pesado;

Que en consecuencia, no sólo se generan baches, hundimientos y roturas en el pavimento, sino que también las viviendas sufren el impacto de las vibraciones provocadas por el peso de estos vehículos;

Que sería factible que Orden Público intensifique los controles de los camiones, ya que además de lo mencionado anteriormente, generan un potencial peligro para los peatones y el tránsito en general;

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3134**

**ARTÍCULO 1º:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Jefatura de Orden público, proceda a intensificar los controles sobre la circulación de camiones dentro de la ciudad.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 30 de 2021.

**VISTO:**

La posibilidad de extensión del servicio de cloacas en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de calle La Plata entre Bv 14 de Diciembre y callejuela Brown, solicitaron el mismo, pidiéndole al Intendente Municipal contemplar la posibilidad de acceder a dicho beneficio a través de una obra de desagües cloacales;

Que la conexión al sistema cloacal, permite eliminar de las viviendas el foco de infección que constituyen los pozos negros y así erradicar la contaminación de las napas subterráneas, que tarde o temprano escurrirían hacia el lago;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3135**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la extensión del servicio de desagües cloacales en calle La Plata, entre Bv. 14 de Diciembre y callejuela Brown, a modo de solicitud de los vecinos del lugar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 30 de 2021.

## **PARTIDO JUSTICIALISTA**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con una cortina forestal, del lado Suroeste del barrio “160 viviendas” de nuestra localidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que las cortinas forestales son barreras formadas por una o más hileras de árboles, que reducen la velocidad del viento, protegen las viviendas y generan un microclima en el área protegida, disminuyen la dispersión del polvo de los caminos de tierra, filtran contaminantes transportados por el aire, como sedimentos, pesticidas, patógenos, y demás; con un adecuado manejo pueden producir leña, postes y productos forestales no madereros. Algunas especies utilizadas pueden ser fuente de alimento para el hombre y los animales o fuente de néctar, polen y resinas que utilizan las abejas;

Que las cortinas forestales embellecen el paisaje, aportando además un valor estético;

Que se aproxima la época de plantación, ya que es recomendable plantar las especies arbóreas durante el otoño e invierno, entre los meses de Mayo y Septiembre;

Que el Municipio cuenta con la normativa necesaria para realizar este trabajo;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3136**

**ARTÍCULO 1°:** Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizar una cortina forestal en el lado Suroeste del barrio de 160 viviendas de nuestra ciudad, adecuándose o incorporándose al Plan de Forestación y Reforestación elaborado por el Municipio.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 30 de 2021.

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

Que el próximo 2 de abril se conmemora el “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas”, a 39 años de aquella gesta histórica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que esta fecha recuerda la madrugada del 2 de abril de 1982, donde las tropas argentinas que integraban el Operativo Rosario, recuperaron nuestros derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich e Islas del Atlántico Sur, al tomar el control de Puerto Argentino, comenzando así la llamada “Guerra de Malvinas” que finalizó 74 días después, el 14 de junio, cuando las tropas argentinas finalmente se rindieron;

Que Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos y otros organismos internacionales, en reiteradas oportunidades se han expresado con diferentes resoluciones ratificadorias de la Soberanía Argentina, no obstante continúa la ilegítima ocupación por parte del estado inglés;

Que, en consecuencia, se instituyó por Ley N° 25.370, el 2 de Abril como feriado nacional con el fin de rendir homenaje a quienes cayeron en nuestro suelo y aguas malvinenses, a quienes con coraje y sabiduría dieron su vida en defensa de la Patria;

Que puede dictarse la medida que por un lado adhiera a la conmemoración de la fecha, reafirmando nuestros derechos soberanos, a 39 años de la gesta, a la par de expresar asimismo el rechazo a la metodología utilizada en 1982, debiéndose, en tal caso, apelar a las vías pacíficas, a organismos internacionales, a la vía diplomática, a la negociación entre estados, tendientes a la recuperación definitiva de nuestras islas;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1108**

**Artículo 1°:** El Concejo Municipal de Armstrong declara su total adhesión a la reafirmación de nuestra soberanía, efectuándose un reconocimiento a nuestros soldados y a la vía pacífica como metodología para la recuperación de los Derechos Soberanos de la Argentina, sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 30 de Marzo de 2021.

**VISTO:**

Que en el 1º de Enero de 2021 se generó la vacante del cargo de Prosecretario/a del Concejo Municipal de la Ciudad de Armstrong; y,

**CONSIDERANDO:**

Que amparado en el Artículo 39º, apartado 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 de la provincia de Santa Fe, son atribuciones y deberes de los Concejos Municipales nombrar y remover a los empleados de su inmediata dependencia;

Que la actual Prosecretaria obtuvo el beneficio jubilatorio, luego de 35 años de servicios al frente de su puesto;

Que el Artículo 33º del Reglamento Interno de este Concejo Municipal, establece que “El Prosecretario será nombrado, previo llamado a concurso y deberá reunir las mismas condiciones, dependerá del Secretario cuando no reemplace a éste por lo determinado en el Art. 37º de este Reglamento”;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9286, la cobertura de vacantes se efectuará mediante el sistema de concursos internos o abiertos y de antecedentes y oposición, con la finalidad de evaluar a los aspirantes, pudiendo apreciar la capacitación, conocimientos y competencias indispensables para el desempeño del puesto a cubrir;

Que se debe designar una Comisión Evaluadora, para evaluar y garantizar la transparencia del acto concursal;

Que se deben precisar los criterios y formas de valorización de los antecedentes y de las diferentes instancias del proceso de oposición, así como también los mecanismos para la conformación de los escalafones en base al orden de mérito obtenido por los concursantes;

Que se debe fijar el cronograma del proceso de concurso, desde su convocatoria hasta su finalización, especificando las fechas en que se llevarán a cabo cada una de las instancias previstas;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN N° 952**

**ARTICULO 1º)** - Convóquese a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Prosecretario/a, que será desempeñado en el Concejo Municipal de nuestra ciudad, conforme a las especificaciones del Anexo I, Formulario Anexo II y Declaración Jurada Anexo III.

**ARTICULO 2º)** – Dispóngase que la inscripción al referido concurso se realizará en los días hábiles comprendidos entre el 5 y 16 de Abril de 2021, de 8 a 12 horas, en el Concejo Municipal de Armstrong, sito en calle Pío Chiodi N° 228.

**ARTICULO 3º)** - Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 30 de 2021.

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1050/07 que crea el Instituto Becario Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la norma establece en su Artículo 2° que “La comisión directiva del Instituto Becario Municipal estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo; un miembro designado por la Secretaría de Salud y Promoción Comunitaria; un integrante de la Comisión de la Biblioteca Popular Sarmiento; y dos miembros designados por el Concejo Municipal”;

Que por parte de este Cuerpo se deben designar los dos miembros, que integrarán por el año 2021 dicha comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCIÓN N° 953**

**Artículo 1°.-** Este Cuerpo resuelve designar a los Concejales Alejandro Pertusati y Emiliano Gramigna, como representantes del Concejo Municipal, ante la Comisión Directiva del Instituto Becario Municipal, hasta el 09 de Diciembre de 2021.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Marzo 30 de 2021.